



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado N° 05 001 31 10 005 **2018-00015** 00

En consideración al escrito que antecede, allegado por el partidor designado, se solicita el pago de honorarios por la labor prestada dentro de este liquidatorio, por lo que se INSTA A LAS PARTES con el fin de que procedan de conformidad y cancelen lo adeudado.

De otro lado, se le informa al partidor, que cuenta con otros mecanismos autorizados por ley, para ejecutar el cobro de sus honorarios, esto, en el evento tal, que no procedan con la cancelación de los mismos.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

Juez

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f812ffaf2448cd4547eb7d0b336fb95875165e01f2f788d9bd429e6b69c2b11**

Documento generado en 14/03/2023 10:54:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>